

Juz. Nac. 1º Inst. Cont. Adm.
Federal Nº 10 - Sec. Nº 19
07 JUN 2019
horas
letrado
firmas
Contas

SOLICITA POR CUARTA VEZ SE CARGUEN LOS ESCRITOS ELECTRONICOS OPORTUNAMENTE ADJUNTADOS. SE DEJA FORMALMENTE ASENTADO EL INCUMPLIMIENTO DEL JUZGADO.

Sr. Juez:

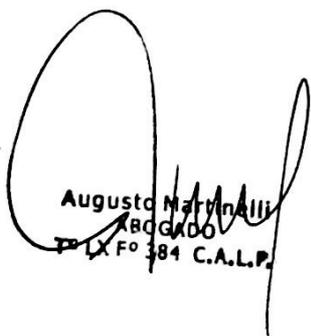
Andres Bernal, Tº90 Fº 455 CPACF y Augusto Martinelli, Tº121 Fº 13 CPACF, en nuestro carácter de letrados patrocinantes del Sr. Eduardo Codianni, manteniendo los domicilio procesal y electrónico constituidos, en autos caratulados **“CODIANNI, EDUARDO JULIO C/ EN S/AMPARO LEY 16.986” (Expte. N° 7651/2019)**, de trámite ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, Secretaria N° 19, respetuosamente me presento y digo:

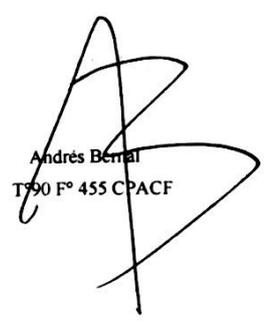
Que por el presente solicitamos, una vez más, se carguen los escritos electrónicos que en reiteradas oportunidades adjuntamos en el sistema de gestión de causas del Poder Judicial de la Nación.

Con carácter de declaración jurada, dejamos asentado que en cuatro oportunidades distintas cargamos estos escritos y el sistema de gestión de causas nos confirmó que habían sido adjuntados exitosamente. Sin embargo, el expediente sigue sin elevarse ante la Excma. Cámara de Apelaciones para que entre a resolver sobre la apelación concedida por V.S.

Nos encontramos frente a una acción de amparo, con todo lo que ello implica y hemos perdido más de dos semanas por un accionar que no es imputable a esta parte. Por ello, una vez más, solicitamos se proceda a tener por cargados los escritos electrónicos solicitados por la Excma. Cámara de Apelaciones y, cumplido, se eleven las presentes actuaciones al tribunal superior.

**Proveer de conformidad
será justicia**


Augusto Martinelli
ABOGADO
Tº 121 Fº 384 C.A.L.P.


Andrés Bernal
Tº90 Fº 455 CPACF